



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 14 DE AGOSTO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. 11001020300020230274700 PRESENTADO OPORTUNAMENTE LOS ESCRITOS CON EL QUE LA PARTE ACTORA Y FELIPE ANDRÉS CARRANZA RECURREN LA PROVIDENCIA DE 2 DE AGOSTO DE 2023 DECISORIA DEL AMPARO TUTELAR (ART. 31, DECRETO 2591 DE 1991), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (ART. 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002) Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE REMITIR EL EXPEDIENTE A DICHA CÉLULA. POR OTRA PARTE, PARA LO PERTINENTE, AGRÉGUESE A LAS DILIGENCIAS EL ESCRITO PRESENTADO POR FELIPE ANDRÉS CARRANZA CARRANZA. LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A GINA JULIANA CARRANZA AGUIRRE, MARIA BLANCA CARRANZA DE CARRANZA, LUZ MERY CARRANZA CARRANZA, HOLLMAN CARRANZA CARRANZA, FELIPE ANDRES CARRANZA CARRANZA A LOS SUCESOSES DEMANDADO (VICTOR ERNESTO CARRANZA CARRANZA): YAMILE PIÑERES DE CARRANZA, KIMBERLLY ANNETTE CARRANZA PIÑERES Y VÍCTOR ERNESTO CARRANZA PIÑERESEDUARDO SARMIENTO ROMERO CAMILO MARIO GASCÓN LOS AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 16 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 16 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO